



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA PREMIO AL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO “FAUSTO JORDÁN”

¿En qué consiste el premio al emprendimiento inclusivo Fausto Jordán?

El Premio para el Emprendimiento Inclusivo “Fausto Jordán”, es un reconocimiento otorgado por la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo hacia emprendimientos destacados en el ámbito de la inclusión, el cual, además de esta distinción busca generar un beneficio en términos de financiamiento y acompañamiento a los ganadores.

¿Cuál es el objetivo del premio?

El premio al emprendimiento inclusivo tiene como fin, convocar, evaluar y proporcionar incentivos a diferentes proyectos y/o emprendimientos que promuevan la inclusión y el desarrollo de las personas en sus localidades. Este reconocimiento busca facilitar la implementación del proyecto y/o emprendimiento dentro de sus zonas de influencia y acción, a través del reconocimiento público, su comunicación, acompañamiento técnico y entrega de fondos como capital semilla o financiamiento, para la implementación y/o fortalecimiento de estos.

¿Cómo puedo postular?

Los proyectos previa su inscripción deben verificar que cumplen con los requisitos detallados en la convocatoria en el numeral 2.2 Requisitos.

La información de la convocatoria y documentos descargables se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.rfd.org.ec/premio-emprendimiento-inclusivo>

El registro de su postulación la debe realizar en el siguiente enlace:

http://rfd.org.ec/emprendimiento_inclusion/ , cumpliendo con cada uno de los requerimientos solicitados en la plataforma (registro usuarios y proyecto). Para completar el registro, de manera obligatoria, se debe subir toda la documentación requerida en la sección de Información específica.

¿Qué requisitos existen para postular?

La persona aplicante debe presentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Mayores de 18 años, nacionales o extranjeros radicados en Ecuador. Subir una copia de la cédula de ciudadanía del representante del emprendimiento. **Carga obligatoria en Formato PDF hasta 2MB.**
- b) Si el emprendimiento está en marcha, subir una copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado (RISE) del representante del emprendimiento. **Carga opcional, en Formato PDF hasta 2MB.**



- c) Declaración firmada de no tener conflicto de intereses, ni mantener vinculación hasta un cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con miembros del directorio o personal de la RFD (**descargable de la plataforma de la convocatoria “declaración conflicto de interés”**). **Carga obligatoria, en Formato PDF hasta 2MB.**
- d) Perfil proyecto (**formato descargable en la plataforma de la convocatoria “perfil del proyecto”**). **Carga obligatoria, en Formato PDF o Word hasta 2MB.**
- e) Información financiera. Los participantes pueden ocupar sus propios formatos para completar la información financiera. **La información mínima que deben presentar es un flujo de caja de 12 meses, cálculo de VAN y TIR y un estado de pérdidas y ganancias proyectado a 12 meses. Carga obligatoria en Formato Excel hasta 2MB.**
- f) Cronograma de inversión. (**formato descargable en la plataforma de la convocatoria “cronograma de inversión”**). **Carga obligatoria en Formato Excel hasta 5MB**
- g) Video de máximo 2 minutos de prototipo o producto mínimo viable. La información mínima del video será:
- Nombre del emprendimiento y persona o grupo responsable
 - Producto o servicio que desarrolla/presta
 - Por qué es inclusivo y cuál es su propuesta de valor.
- Carga obligatoria Archivo de video MP4 de hasta 20MB.**

¿Cuáles son las causales de rechazo?

Las aplicaciones no serán consideradas si:

- No contienen la totalidad de los requisitos obligatorios planteados en el punto 2.2 de la convocatoria
- Fueron presentadas fuera del tiempo previsto para el efecto.
- Que se solicite recursos para actividades no financiables (2.4 actividades financiables y no financiables de la convocatoria)

¿Cuáles son las actividades no financiables?

Se considerarán como actividades no financiables por parte del Fondo:

- Inversiones en bienes de capital que no tengan relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Compra de inmuebles y vehículo o pago de cuotas de estos que no tengan relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Construcción de obras civiles que no tenga relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de tributos nacionales, incluyendo el IVA.
- Pago de sueldos de los responsables del emprendimiento.



Corresponde a todo postulante, efectuar los estudios, análisis y/o valoraciones que considere pertinente para presentar la propuesta de inversión en la presente convocatoria, asumiendo todos los gastos y riesgos que ello implique, valores que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. Por lo tanto, tampoco se reconocerá gastos derivados de posibles deficiencias en estos estudios, análisis y/o valoraciones.

Con el objetivo de resguardar el objetivo del premio y el uso adecuado de los recursos, previo a la entrega de los premios en efectivo, se deberá firmar un contrato para la entrega de los recursos en el cual el beneficiario se compromete a pagar una indemnización correspondiente al 100% de los recursos entregados, en el caso de utilizarlos en alguna de las actividades no financiables o para fines distintos a los establecidos en la propuesta de emprendimiento.

¿En qué consisten los premios?

Los tres emprendimientos ganadores de la convocatoria serán premiados dentro del XXV Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera, en la ciudad de Quito 11 Septiembre de 2025.

Durante el Foro se realizará una presentación corta de todo el proceso y se realizará la premiación de los ganadores.

Los premios consistirán en:

- Primer premio
 - Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordán” – Primer Lugar en el Foro de inclusión financiera de la RFD.
 - Premio en efectivo: USD \$4.000 dólares.
 - 2 horas de mentoría por parte de AEI Alianza para el Emprendimiento e Innovación.
 - 1 hora de mentoría en aspectos vinculados a modelo de negocio por parte de CONQUITO.

- Segundo premio en efectivo y productos servicios
 - Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordán” – Segundo Lugar en el Foro de inclusión financiera de la RFD.
 - Premio en efectivo: USD\$ 2.500 dólares.
 - 1 horas de mentoría por parte de AEI Alianza para el Emprendimiento e Innovación.
 - 1 hora de mentoría en aspectos vinculados a modelo de negocio por parte de CONQUITO.

Tercer premio en efectivo y productos servicios

- Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordán” – Tercer Lugar en el foro de inclusión financiera de la RFD.
 - Premio en efectivo: USD\$ 1.500 dólares.
 - 1 hora de mentoría en aspectos vinculados a modelo de negocio por parte de CONQUITO.

Los premios en capacitación y mentorías tienen un valor superior a los USD \$2.000 dólares en todos los casos.



Los tres ganadores tendrán adicionalmente el compromiso de la RFD de comunicar sus proyectos, productos y/o servicios en sus diferentes canales como parte de ese reconocimiento puntual. Los ganadores tienen el compromiso de usar los recursos de acuerdo con lo definido en actividades financieras y no financieras.

En la Memoria del Foro, los emprendimientos finalistas tendrán un espacio para presentar sus productos o servicios.

¿Dónde realizo mi postulación?

Los proyectos previa su inscripción deben verificar que cumplen con los requisitos detallados en la convocatoria en el numeral 2.2 Requisitos.

La información de la convocatoria y documentos descargables se encuentra en el siguiente enlace:
<https://www.rfd.org.ec/premio-emprendimiento-inclusivo>

El registro de su postulación la debe realizar en el siguiente enlace:
http://rfd.org.ec/emprendimiento_inclusion/ , cumpliendo con cada uno de los requerimientos solicitados en la plataforma (registro usuarios y proyecto). Para completar el registro, de manera obligatoria, se debe subir toda la documentación requerida en la sección de Información específica.

¿Hasta cuándo puedo postular?

La convocatoria se encontrará disponible hasta **el 31 de julio de 2025**.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Para mayor información **visita** <https://www.rfd.org.ec/premio-emprendimiento-inclusivo>

¿Con quién me comunico en caso de tener preguntas?

No dudes en contactarnos a: premioinclusion@rfd.org.ec